III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2024

202312270103985 III.4564

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2023, aprobó definitivamente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2024 procediendose a su publicación para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998. de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos de ingresos y de gastos.

Resumen del presupuesto general para el año 2024.

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe/euros
	Operaciones no financieras	
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos.	11.051.000,00
2	Impuestos indirectos.	800.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.265.762,00
4	Transferencias corrientes.	9.593.101,00
5	Ingresos patrimoniales.	509.700,00
	Total operaciones corrientes	26.219.563,00
	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales.	525.000,00
7	Transferencias de capital.	2.439.131,87
	Total operaciones de capital	2.964.131,87
	Total operaciones no financieras	29.183.694,87
	Operaciones financieras	
8	Activos financieros.	3.000,00
9	Pasivos financieros.	2.500.000,00
	Total operaciones financieras	2.503.000,00
	Total ingresos	31.686.694,87

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe/euros
	Operaciones no financieras	
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal.	9.987.265,59
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.365.237,88

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20231229-III--4564 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 3 pagina(s).

3	Gastos financieros.	103.526,95
4	Transferencias corrientes.	1.531.471,00
	Total operaciones corrientes	25.987.501,42
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales.	4.931.899,00
7	Transferencias de capital.	295.000,00
	Total operaciones de capital	6.907.434,73
	Total operaciones no financieras	31.214.400,42
	Operaciones financieras	
8	Activos financieros.	3.000,00
9	Pasivos financieros.	469.294,45
	Total operaciones financieras	472.294,45
	Total gastos	31.686.694,87

De acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace públicas la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobadas junto con el presupuesto:

Plantilla:

Personal funcionario:

Plaza	Nº Dot.	Cuerpo	Escala	Subesc.	Grupo	Vacante	A ext.	
Secretario	1	H.N.	-	-	A1	0	0	
Interventor	1	H.N.	-	-	A1	1	0	
Tesorero	1	H.N.	-	-	A1	1	0	
T.A.G.	7	C.I.	A.G.	Técnica	A1	1	0	
Arquitecto	2	C.L.	A.E.	Técnica	A1	1	0	
Letrado	1	C.L.	A.E.	Técnica	A1	0	0	
Técnico serv. Culturales	1	C.I.	A.E.	Técnica	A1/A2	1	1	(5)
Archivero-Bibliotecario	1	C.L.	A.E.	Técnica	A1	0	0	
Conservador Museo	1	C.L.	A.E.	Técnica	A1	0	0	
Inspector policía	1	C.L.	A.E.	Serv. Esp	A1	1	0	
Técnico de gestión	4	C.L	A.G.	Gestión	A2	3	0	(5)
Arquitecto Técnico	3	C.I.	A.E.	Técnica	A2	3	0	(6)
Ingeniero Tec. Agrícola	1	C.I.	A.E.	Tecnica	A2	0	0	
Trabajador social	5	C.I.	A.E.	Técnica	A2	1	0	
Educador social	1	C.I.	A.E.	Técnica	A2	1	0	
Dir. Banda / Tec. Artes esc.	1	C.I.	A.E.	Técnica	A2	0	0	
Técnico de deporte	1	C.I.	A.E.	Técnica	A2	0	0	
Técnico de turismo	1	C.I.	A.E.	Técnica	A2	0	0	
Tec. Prev. Adicc. e igualdad	1	C.I.	A.E.	Técnica	A2	0	0	
Subinspector	2	C.I.	A.E.	Serv. Esp	A2	2	0	
Delineante	1	C.I.	A.E.	Técnica	C1	0	0	
Operador informático	2	C.I.	A.E.	Técnica	C1	1	0	
Administrativo	22	C.I.	A.G.	Administ.	C1	8	0	
Inspector consumo	1	C.I.	A.E.	Técnica	C1	0	0	
Encargado parque serv.	3	C.I.	A.E.	Serv. Esp	C1	0	0	
Oficial policía	7	C.I.	A.E.	Serv. Esp	C1	3	0	
Aux. Informática	1	C.I.	A.E.	Técnica	C1/c2	0	1	(1)
Aux. Admón. General	13	C.I.	A.G.	Auxiliar	C2	1	1	(2)
Auxi. Clin. Lab. Adm.	1	C.I.	A.E.	Técnica	C2	0	1	(3)
Policía	45	C.I.	A.E.	Serv. Esp	C1	13	0	(4)
Oficial teatro	1	C.I.	A.E.	Serv. Esp	C2	0	0	
Tramoyista	1	C.I.	A.E.	Serv. Esp	O.A.P.	0	0	

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20231229-III--4564 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 3 pagina(s).

Plaza	Nº Dot.	Cuerpo	Escala	Subesc.	Grupo	Vacante	A ext.
Oficial (V.P.)	12	C.I.	A.E.	Serv. Esp	C2	5	0
Subalterno	16	C.I.	A.G.	Subalt.	O.A.P.	4	0
Operario limpieza edificios	1	C.I.	A.E.	Serv. Esp	O.A.P.	1	1
Operario	17	C.I.	A.E.	Serv. Esp	0.A.P.	6	0
Conserje sepulturero	1	C.I.	A.E.	Serv. Esp	O.A.P.	0	0
Suma	183						

Personal eventual:

Denominación	Número
Jefe de gabinete de alcaldía	1
Secretaría de Alcaldía	1
Asesor	1

(1) Plaza a extinguir y reconvertir en una de Operador Informático.

(2) Una de las plazas está prevista como C1/C2. La misma es una plaza a extinguir como C2 cuando se provea como A1

(3) Plaza a extinguir y reconvertir en una de Aux. Administrativo de Admón. General.

(4) Se incorpora una plaza de nueva creación, Policía, que sustituye a la de Operario de Limpieza de Edificios. Queda condicionada, en consecuencia a la efectiva extinción de aquella por desaparición del servicio por medios propios.

(5) Se incorpora una plaza de nueva creación, Técnico de Gestión A.G., que sustituye a la Técnico de Servicios Culturales A1/A2 de A. Esp. Queda condicionada, en consecuencia a la efectiva extinción de aquella.

(6) Uno de ellos podría ser de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Industrial o grados equivalentes que habiliten para el ejercicio de sus profesiones reguladas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo por los legitimados del artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, con arreglo a los motivos expuestos en el número 2 del mismo artículo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra a 27 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Mónica Mercedes Arceiz Martínez.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20231229-III--4564 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 3 pagina(s).